

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCION de 6 de septiembre de 2000, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo, en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando currículum vitae, en el que se hará constar el Número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 6 de septiembre de 2000.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

#### A N E X O

#### CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

Centro directivo y localidad: Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria. Sevilla.  
Código P.T.: 2963310.  
Denominación: Sv. Ayudas Sistema Integrado.  
Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Admón. Agraria.

Nivel C.D.: 28.

Complemento específico: XXXX-2.074.

Expr.: 3.

Méritos específicos: Experiencia relacionada con las funciones propias del puesto. Conocimientos de normativa específica de desarrollo de la Política Agraria Común; de financiación y acciones comunes de la PAC; de procedimientos y medidas para la gestión y control de las Líneas de Ayudas Comunitarias en cultivos herbáceos, ayudas superficie y primas ganaderas. Conocimientos en aplicación de sensores remotos en la agricultura, de manejo y explotación de bases de datos informáticas, de metodología métrica para usuarios, y de procedimientos administrativos y régimen jurídico.

### CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 8 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver Concursos para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Fisioterapeutas y DUE/ATS de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.*

De conformidad con lo establecido en las Resoluciones de la Universidad de Sevilla y del Servicio Andaluz de Salud del día 4 de octubre de 1999 (BOE de 4 de febrero de 2000), por las que se convocan Concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y Fisioterapeutas y DUE/ATS de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.

El Rector de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud han dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los Concursos para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Fisioterapeutas y DUE/ATS de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el art. 6.º, apartado 8.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 octubre), ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Sevilla, 8 de junio de 2000.- El Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, Tomás Aguirre Copano; El Rector de la Universidad de Sevilla, Miguel Florencio Lora.

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCIONES DE  
FECHA 4 DE OCTUBRE DE 1999  
(BOE de 4 de febrero de 2000)

PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Plaza vinculada Hospital Universitario «Virgen Macarena»

AREA DE CONOCIMIENTO: FISIOTERAPIA - 1

Comisión Titular:

Presidente: Don Tomás Jolín Sánchez, Catedrático de  
Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi  
General).

Vocales:

Don Emilio Muñoz Díaz, Profesor Titular de Escuela Uni-  
versitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Don Fernando Casáis Martínez (Hospital Universitario  
Puerta del Mar. Cádiz).

Don Mario Navas León (Hospital Universitario Carlos  
Haya. Málaga).

Vocal Secretario: Don Jesús Rebollo Roldán, Profesor Titu-  
lar de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña María Medina Sánchez, Catedrática de  
Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales:

Doña María Carmen Casajuana Brianso, Profesora Titular  
de Escuela Universitaria de la Universidad Rovira i Virgili.

Don Jesús Lagrere Cabrera (Hospital Universitario Virgen  
de Valme. Sevilla).

Don Andrés Durán Labrador (Hospital Universitario Virgen  
de Valme. Sevilla).

Vocal Secretaria: Doña Rosa M.<sup>a</sup> Giménez Bech, Profesora  
Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Plaza vinculada Hospital Universitario «Virgen Macarena»

AREA DE CONOCIMIENTO: ENFERMERIA - 1

Presidente: Don Sebastián García Fernández, Catedrático  
de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Doña M.<sup>a</sup> Dolores Tejero de la Cuesta, Profesora Titular  
de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Doña Dolores Cruzado García (Hospital Universitario Puer-  
ta del Mar. Cádiz).

Doña Eva Nieto Aragón (Hospital Universitario Carlos  
Haya. Málaga).

Vocal Secretaria: Doña Concepción García González, Pro-  
fesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de  
Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don José Luis Alvarez Gómez, Catedrático de  
Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don José Luis Gutiérrez Alonso, Profesor Titular de Escuela  
Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Doña Susana Romero Carmona (Hospital Universitario Vir-  
gen del Rocío. Sevilla).

Doña Rosa Núñez Tomé (Hospital Universitario Virgen  
de Valme. Sevilla).

Vocal Secretaria: Doña Asunción Valiente Morilla, Pro-  
fesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de  
Sevilla.

PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Plaza vinculada Hospital Universitario «Virgen Macarena»

AREA DE CONOCIMIENTO: ENFERMERIA - 2

Comisión Titular:

Presidente: Don Sebastián García Fernández, Catedrático  
de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Rafael Vallespín Montero, Profesor Titular de Escuela  
Universitaria de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

Doña Dolores Cruzado García (Hospital Universitario Puer-  
ta del Mar. Cádiz).

Doña Eva Nieto Aragón (Hospital Universitario Carlos  
Haya. Málaga).

Vocal Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Jesús Hidalgo Ardanaz, Pro-  
fesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de  
Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidenta: Doña Carmen Villaverde Gutiérrez, Catedrática  
de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocales:

Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Hernández Pérez, Profesora Titular  
de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Doña Susana Romero Carmona (Hospital Universitario Vir-  
gen del Rocío. Sevilla).

Doña Rosa Núñez Tomé (Hospital Universitario Virgen  
de Valme. Sevilla).

Vocal Secretaria: Doña Asunción Valiente Morilla, Pro-  
fesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de  
Sevilla.

PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Plaza vinculada Hospital Universitario «Virgen Macarena»

AREA DE CONOCIMIENTO: ENFERMERIA-3

Comisión Titular:

Presidente: Don José Luis Alvarez Gómez, Catedrático de  
Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don José Luis Viaña Caballero, Profesor Titular de Escuela  
Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Doña Dolores Cruzado García (Hospital Universitario Puer-  
ta del Mar. Cádiz).

Doña Eva Nieto Aragón (Hospital Universitario Carlos  
Haya. Málaga).

Vocal Secretaria: Doña M. Mercedes Lomas Campos, Pro-  
fesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de  
Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Sebastián García Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Gregorio Hernández Samaniego, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Doña Susana Romero Carmona (Hospital Universitario Virgen del Rocío. Sevilla).

Doña Rosa Núñez Tomé (Hospital Universitario Virgen de Valme. Sevilla).

Vocal Secretaria: Doña Eloísa Lagares Vallejo, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

*RESOLUCION conjunta de 23 de junio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud y de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca plaza vinculada de Profesorado Universitario y Facultativo Especialista de Area de Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud.*

Al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, así como al Convenio Marco de 3 de octubre de 1995, se suscribió el oportuno Concierto de 28 de julio de 1998, entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz, para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.º, base 8.ª 1, del Real Decreto antes citado, las plazas vinculadas se proveerán mediante concurso, cuya convocatoria se efectuará conjuntamente por la Universidad y la Administración Pública responsable de la Institución Sanitaria concertada.

A tal fin, el Rectorado de la Universidad de Cádiz y el Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud

#### ACUERDAN

Convocar concurso para la provisión de plazas docentes de la plantilla de Cuerpos de Profesores de la Universidad de Cádiz, vinculadas con plazas de Facultativos Especialistas de las Instituciones Sanitarias del Servicio Andaluz de Salud, todo ello con arreglo a las siguientes bases de la convocatoria:

##### 1. Normas generales.

1.1. Dicho concurso se regirá por las bases establecidas en la presente Resolución y, en lo no previsto en la misma, se estará en lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto (BOE de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 274/1985, de 26 de diciembre (BOJA de 18 de febrero) y modificaciones: Decreto 69/1987, de 11 de marzo (BOJA de 3 de abril); Decreto 36/1990, de 13 de febrero (BOJA de 27 de marzo), y Decreto 319/1990, de 25 de septiembre (BOJA de 9 de octubre); Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (BOE de 31 de julio); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (BOE de 11 de julio), y en lo no previsto por estas disposiciones, se tendrá en cuenta lo establecido en el Real Decreto-Ley 1/1999, de 8 de enero (BOE de 9 de enero), sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas básicas en los Centros Asistenciales del Servicio Andaluz de Salud, y en la Resolución

de 16 de marzo de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de la categoría de Facultativos Especialistas de Areas Hospitalarias dependientes del SAS, en determinadas especialidades (BOJA núm. 41, de 8 de abril).

1.2. La relación del número de plazas convocadas por cada especialidad y el área asistencial al que está adscrito el Servicio Jerarquizado correspondiente se especifican en el Anexo I de la presente Resolución.

1.3. La dedicación del personal que obtenga plaza, en virtud de la presente convocatoria, será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público. El régimen de prestación de servicios asistenciales será el que tenga asignado en cada momento el Servicio al que se encuentre adscrito, pudiendo ser éste, para todas las plazas convocadas, indistintamente de mañana o tarde.

1.4. Las plazas del Cuerpo de Profesores de la Universidad de Cádiz convocadas quedan vinculadas orgánicamente al Servicio Jerarquizado correspondiente y funcionalmente al área asistencial al que esté adscrito dicho Servicio Jerarquizado.

1.5. La vinculación de las plazas de Cuerpos Docentes con el Servicio Andaluz de Salud será en la Categoría de Facultativo Especialista de Area. En el caso de que el concursante que obtuviera la plaza se encontrase en ejercicio activo, en el momento de la toma de posesión, con una plaza de Jefe de Departamento, Servicio o Sección, obtenida a través de concurso-oposición, en el mismo Centro y especialidad de la plaza a concurso, se mantendrá en el cargo que viniese desempeñando. Para los que obtuvieron las plazas de Jefe de Servicio o Sección con posterioridad a la entrada en vigor de la Orden Ministerial de 5 de febrero de 1985, será de aplicación, para el mantenimiento del cargo, la normativa reguladora del sistema de promoción de puestos de Jefe de Servicio y Sección vigente en el momento de obtener la plaza vinculada.

##### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

2.1.1. Tener nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. Tener cumplidos 18 años y no haber cumplido los 70 años de edad.

2.1.3. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, o de la Seguridad Social, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, lo que se acreditará mediante la oportuna declaración jurada.

2.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida el desempeño de las funciones docentes y asistenciales, que se acreditará mediante reconocimiento médico en los Servicios de Medicina Preventiva o Medicina Interna de cualquier Centro del Servicio Andaluz de Salud.

2.2. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que a continuación se indican:

2.2.1. Estar en posesión de la titulación de Especialista que proceda para cada plaza, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

2.2.2. Estar en posesión del título de Doctor.

2.3. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.